

Comunicado de Prensa 087

En Bogotá,

DIAN APREHENDE 4.525 ROLLOS DE TELA POR VALOR DE \$601 MILLONES

Bogotá, D.C., junio 30 del 2021. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a través de la Seccional de Aduanas Bogotá mediante acciones de control a las importaciones que se nacionalizan en zona franca, logró la **aprehensión 4.525 rollos de tela por valor de \$601 millones**, que pretendían ser nacionalizadas sin el lleno de los requisitos legales establecidos para este fin.

La aprehensión se realizó en dos inspecciones de control realizadas en una Zona Franca de la capital del país, a telas de origen asiático que ingresaron por el Puerto de Buenaventura.

En la primera inspección el grupo de importaciones de la Seccional de Aduanas de Bogotá solicitó realizar una visita de verificación a un usuario de comercio exterior, que dio como resultado que el importador no cumplía el objeto social y comercial, causal para establecer medida cautelar de aprehensión a 3.428 rollos de tela por valor de \$264 millones pesos.

Durante la segunda inspección, la DIAN logró la aprehensión de 1.097 rollos por valor de \$337 millones de pesos, donde se encontró que el importador estaba utilizando una modalidad de importación que no correspondía al tipo de mercancía que se pretendía nacionalizar, con el fin de no liquidar y pagar el IVA correspondiente. De igual forma, la autoridad aduanera logró establecer que esta mercancía tenía una doble facturación, una que fue presentada en la aduana de partida y otra en la capital del país, las cuales no coincidían en valor, motivo por el cual se determinó la aprehensión de la mercancía.

Mediante las acciones de inspección, registro y control a las operaciones de comercio exterior que viene realizando la DIAN se protege la economía, el empleo y la industria colombiana.

La DIAN seguirá firme con el compromiso institucional de luchar frontalmente contra toda práctica que busque desconocer o infringir las normas que regulan el comercio, pero también, garantizando y facilitando las operaciones de comercio exterior a los usuarios cumplidores de las formalidades legales.



